

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.-**EXENTO N°: 3346 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4252 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 31.03.2011 Exento N° 300 que designa a **MARCO ANTONIO BERENGUELA SILVA, RUT N° 13.674.707-9** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1251 de fecha 25.04.2023 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1027 de Fecha 28.04.2023;
- 6.- Certificado de Título Profesor de educación física;
- 7.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARIZASE DESIGNACIÓN DE MARCO ANTONIO BERENGUELA SILVA RUT N° 13.764.707-9** como **DIRECTOR REEMPLAZANTE** en el Colegio República de México con sus 44 horas cronológicas de carácter titular, a contar del 19 de abril de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, con cargo a subvención regular.

SEGUNDO: **PAGUESE** el 37,5% de asignación de responsabilidad Directiva a de Marco Berenguela Silva a contar del 19 de abril de 2023 y hasta que permanezca en el cargo.

TERCERO: **PAGUESE** el 30% de asignación de incentivo profesional sujeta a evaluación anual a Marco Berenguela Silva a contar del 19 de abril de 2023 y hasta que permanezca en el cargo.

CUARTO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRASE.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA